

Poder Judicial San Luis

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 3 de la Ciudad de San Luis a cargo de la Dra. Benavidez Valeria Celeste , Secretaría a cargo de la Autorizante, en los autos caratulados: "**BARROSO OMAR OSBALDO C/ CESAR GENARO BERGA S/ POSESION VEINTEAÑAL (EXPTE. N° 344101/19)**" cita y emplaza por por el término de QUINCE DIAS a CESAR GENARO BERGA y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Madre Teresa de Calcuta N° 1310, Localidad de El Volcán, San Luis, individualizado sobre el inmueble que identifica con Inscripción de dominio al Tomo 105 de Capital, Folio N° 299-300-301-302-303 N° 13580; Tomo 110 de Capital, F° 404 N° 1358; Tomo 65 (Ley 3236) de Capital F° 4 N° 20961; Padrón N° 100644, Receptoría Capital, superficie 810.61 m2. Linderos: al norte Justina S. Palma y otros; al este Gumercinda V.Sosa y herederos de Silvestre Sosa o de Octavio Herrera; al sur Terrenos fiscales denunciados por Hignio Sosa y otros; al oeste Silvestre Suarez Lucero, con los limites y alcances descripto en Plano de Mensura N° 1/572/17, , para que contesten, bajo el apercibimiento previsto en los arts. 59 y 356 del C.P.C., opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse .- Secretaria. San Luis , 19 de Febrero de 2020.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en sistema de gestión informático por la Dra. IMPARATO TORRES ANABELIA, Secretaria del Juzgado Civil, Comercial y Minas nº 3, no siendo necesaria la firma manuscrita (Art. 9 Ac. N° 61/17 del STJ)